



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
7 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Décimo período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 121ª sesión**

Celebrada en Palais Wilson, Ginebra, el viernes 13 de septiembre de 2013, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Cisternas Reyes

Sumario

Otros asuntos

Reuniones futuras

Clausura del período de sesiones

-
- * No se levantó acta resumida del resto de la sesión.
** No se publicaron actas resumidas de las sesiones 115ª a 120ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-56645 (S) 091116 070217



* 1 3 5 6 6 4 5 *

Se ruega reciclar



El debate abarcado por el acta comienza a las 17.50 horas.

Otros asuntos

1. **La Sra. Lee** (Alianza Internacional de la Discapacidad) dice que su organización tiene gran interés en leer las directrices del Comité sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales y alienta a este a que considere la posibilidad de ampliar esas directrices o aprobar otras por separado en relación con la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos. Encomia los esfuerzos del Comité para hacer accesible su labor mediante subtítulos e interpretación en la lengua de señas internacional y en las lenguas de señas nacionales pertinentes. Su organización está recabando la opinión de las organizaciones de personas con discapacidad sobre la accesibilidad de las sesiones del Comité, información que transmitirá a los miembros. La Alianza Internacional de la Discapacidad ha incluido recientemente en su sitio web la recopilación de todas las observaciones finales del Comité sobre cada artículo de la Convención, junto con las correspondientes preguntas de las listas de cuestiones.

2. Más de 1.000 usuarios de 55 países diferentes han seguido las transmisiones web del presente período de sesiones y, de ellos, más de 400 lo han hecho por el canal en lengua de señas. La organización de la oradora garantizará las transmisiones web de los períodos de sesiones del Comité hasta que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos asuma esa responsabilidad.

3. **La Sra. Lachowska** (Disability Council International) señala que la labor de su organización se centra en las personas con discapacidad en los países en desarrollo e incluye prestar apoyo a las organizaciones comunitarias de personas con discapacidad y ayudar a los Estados a aplicar las recomendaciones del Comité. También respalda proyectos específicos que promueven la vida en forma independiente y crean oportunidades de empleo y educación para las personas con discapacidad, siendo este un ámbito de trabajo que espera ampliar en el futuro. Asimismo, proseguirá sus actividades de promoción en apoyo de los períodos de sesiones del Comité.

4. **La Sra. García** (Unisourds) sugiere al Comité que proporcione un glosario para cada informe de Estados partes que examine. Haciendo referencia al preámbulo de la Convención, en el que se afirma que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de esta y del Estado, insta al Comité a hacer mayor hincapié en el fomento de los contactos con las familias de las personas con discapacidad en todos los niveles de la educación. Las actividades dirigidas a promover la independencia y la autonomía han aislado a numerosas personas con discapacidad de sus familias. Los familiares de las personas sordas deberían tener acceso a clases gratuitas de lengua de señas a fin de que las personas sordas puedan comunicarse libremente con ellos sin depender de los intérpretes, que en ocasiones abusan de su posición. El Comité debería centrarse también más en la capacitación de los líderes comunitarios, puesto que estos pueden contribuir a difundir la Convención.

5. **La Presidenta**, haciendo balance de la labor realizada, dice que en el presente período de sesiones, además de mantener diálogos con los Estados partes y aprobar observaciones finales y dictámenes respecto de comunicaciones individuales, el Comité ha aprobado los proyectos iniciales de observaciones generales sobre los artículos 9 y 12 de la Convención. También ha participado en muchas actividades transversales, como el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados. El Comité ha aprendido lecciones valiosas durante el período de sesiones que le ayudarán a racionalizar sus métodos de trabajo y aumentar su eficacia, incluso en los intervalos entre los períodos de sesiones.

Reuniones futuras

6. **El Sr. Araya** (Secretario del Comité) precisa que, en el próximo período de sesiones del Comité, que se celebrará en Ginebra del 31 de marzo al 11 de abril de 2014, se examinarán los informes iniciales de Suecia, Azerbaiyán y Costa Rica. Luego se celebrará una sesión previa al período de sesiones del 14 al 17 de abril de 2014 en que se aprobarán las listas de cuestiones correspondientes a Alemania, Nueva Zelanda, la República de Corea, el Ecuador, Bélgica, México y Dinamarca.

Clausura del período de sesiones

7. Tras el habitual intercambio de cortesías, **la Presidenta** declara clausurado el décimo período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.